

Ricardo Aroca Hernández-Ros Doctor Arquitecto www.arocaarquitectos.com
C/ Rafael Calvo nº9, 28010 Madrid estudio@arocaarquitectos.com
914482505

Título **La situación de los nuevos planes de estudio**
Autor Ricardo Aroca
Cajón de recortes
Medio Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universidad Politécnica de Madrid.
Mayo de 2011
Fecha Enero 1998

La situación de los nuevos planes de estudio | enero, 1998

En este momento estamos pendientes de la publicación en el B.O.E. de la Directrices Propias del título de Arquitecto, si estas Directrices (y no tenemos motivo para dudarlo) se atienen a los textos que conocemos, la situación es radicalmente distinta de la que motivó la alarma hace menos de un mes.

Hemos pasado de una situación cerrada, con un borrador de Directrices aún más restrictivo que el de las de las Ingenierías superiores, a una situación más abierta en que además se reconocen las peculiaridades de la enseñanza de la Arquitectura.

Los cambios son los siguientes: en primer lugar, el mínimo pasa de 300 a 335 créditos; en segundo lugar, se reconoce que la duración de los estudios será de cinco años (no de cuatro o cinco años) y, en tercer lugar, desaparece cualquier alusión explícita a la preferencia de tres años en el primer ciclo. Los cinco años, con la condición de que cada ciclo debe ser de al menos 2 años, y la troncalidad, mayor en el segundo ciclo que en el primero, llevan necesariamente a una estructura de dos más tres años y así lo reconoce el Ministerio en un documento aparte.

Se han conseguido además otros aspectos diferenciales con las demás Directrices: se cita extensamente el artículo 3º de la directiva europea; se hace alusión al hablar de la duración de los estudios al artículo 4º de la directiva, mencionando incluso la necesidad de un examen final de nivel profesional asociado al Proyecto Fin de Carrera. Por último, se abre la puerta al reconocimiento de la especificidad de la equivalencia en horas de los créditos de Proyectos.

Todo esto configura una situación en la que se ha atendido nuestro justo razonamiento de no llevar la homogeneización con otras carreras más allá de lo razonable.

En cuanto al número máximo de créditos, actualmente es 450 (según se reconoce en el Decreto del 87) y, aunque esta situación pudiera cambiar, no parece que vaya a hacerlo de forma inmediata, y, en cualquier caso, existe el compromiso de que en un posible futuro decreto de normalización de directrices se hará mención expresa de las carreras que, como Arquitectura, tienen una directiva europea.

¿Qué significa todo esto en términos prácticos de traducción a Planes de estudio?: Ya no hay un muro infranqueable, pero sigue habiendo barreras, el camino que queda por delante no va a ser fácil, pero, al menos tenemos posibilidades de llevar a buen término los Planes: tenemos reconocimiento prácticamente expreso de la estructura dos más tres, tenemos expresamente reconocidos los cinco años y tenemos fácil el reconocimiento de los 450 créditos (la posibilidad de alcanzarlos será mayor en cuanto antes se aprueben los nuevos planes, puesto que no parece que el posible nuevo decreto de normalización de directrices, que pudiera complicar algo este extremo, vaya a salir de forma inminente). No está todo resuelto ni podremos decir que hay una

solución definitiva hasta que tengamos los Planes de Estudio aprobados, pero obviamente estamos en una situación bastante mejor que la que había esperar conseguir el día 5 de noviembre, cuanto tuvimos conocimiento del borrador del Decreto de Directrices.

Hay pues que hacer los planes y hacerlos rápidamente, y hay que pensar en que posiblemente su aprobación implique nuevas confrontaciones, probablemente esta vez con el Consejo de Universidades y no con el Ministerio. Por otra parte, es de justicia reconocer que el Ministerio, que actúa a propuesta del Consejo de Universidades, ha llegado hasta donde podía llegar dentro de los límites que le dejaba el acuerdo del Consejo de Universidades de Abril del 92.

En el Consejo de universidades el tema no va a ser fácil, hay mayoría de universidades que no tienen Escuela de Arquitectura, aún en las universidades que las tienen no siempre es fácil que se comprendan las peculiaridades de nuestros estudios, y, desde luego, tampoco facilita las cosas el hecho de que ya estén en el Consejo de Universidades los planes de estudios de las escuelas de la Politécnica de Cataluña con 375 créditos, el precedente no es favorable pero la posibilidad de llegar a un número suficiente de créditos existe y habrá que continuar el proceso con la misma convicción con la que se ha operado en esta ocasión.

En cualquier caso, cara a Europa, lo conseguido respecto a las directrices, no garantiza que todos los títulos de Arquitecto vayan a ser reconocidos (un plan de estudios que se hiciera con el mínimo de 335 créditos podría), pero aún un decreto general de directrices restrictivo, permitiría superar los 380 créditos y lograr sin lugar a dudas el reconocimiento en Europa, de forma que este objetivo también está cumplido en la medida de lo posible. Cabía obviamente la posibilidad de devolver al Consejo de Universidades el Decreto de Directrices y pelear allí por los 350 créditos mínimos (y eso fue propuesto en su momento por el Ministerio); pero esta devolución no aseguraba el que se fueran a obtener mejores resultados y, por otra parte, no había consenso entre las Escuelas para soportar la espera adicional (ya conseguir la unidad no fue fácil puesto que alguna de las tres escuelas con Planes de Estudio aprobados tenía escasa disposición a retrasar la puesta en marcha de su Plan para permitir que otras pudieran llegar a unos niveles de créditos mayores).

¿Qué significan en la práctica los 450 créditos que no dudo que puedan ser aprobados en nuestro Plan de Estudios?: El plan actual tendría 540 créditos equivalentes que serían 5.400 horas si realmente hubiera 30 semanas lectivas. En la práctica, difícilmente está habiendo más de 25 a 27 semanas de clase, la pérdida real de horas de clase puede ser bastante

menor y dependerá en gran medida de que se haga una organización de los estudios que asegure las 30 semanas lectivas reales cada año.

La reducción no es dramática, eliminando repeticiones puede conseguirse mantener el nivel actual de competencia de los arquitectos, aún aceptando la reducción teórica de las 5.400 a las 4.500, una reducción mayor sería peligrosa, pero más lo son las manifestaciones tremendistas hablando de muerte de la Arquitectura o poniendo en duda la competencia de los Arquitectos, estas declaraciones no sólo menoscaban a los futuros Arquitectos (que tendrán luego ese estigma pese a que los planes nuevos pudieran ser incluso mejores que los antiguos), sino que, de rebote también perjudican a los actuales estudiantes o incluso a los Arquitectos.

En resumen: Se ha llegado a donde razonablemente se podía llegar, y ahora estamos en condiciones de plantear unos Planes de Estudios suficientes, que naturalmente habrá que pelear en su momento, lo mismo que se ha hecho en este caso, la actual confrontación ya ha terminado y ha terminado bien, es irresponsable usarla para crear alarmas injustificadas que no hacen ningún servicio ni a Estudiantes ni a Arquitectos.

Nota sobre la titulación de arquitecto |septiembre, 2003

En la adaptación a Bolonia caben varias alternativas:

1a • Mantener la actual titulación de 5 años, basándose en la Directiva –Europea, que podría completarse con “master” de 1 año en edificación o urbanismo, y ordenación del territorio.

1b • Ir a una carrera de 6 años “con master integrado” que permitiría un desahogo algo mayor del plan de estudios.

2 • Establecer un título de arquitecto de 4 años más fin de carrera, equivalente al título europeo de arquitecto, sin competencia en los aspectos técnicos de la obra (estructura e instalaciones) y capaz por tanto de suscribir proyectos básicos pero no los proyectos específicos de estructura e instalaciones dentro del proyecto de ejecución y de llevar la supervisión general de arquitectura en la dirección de obra.

El Título de arquitecto podría completarse con una maestría de 2 años.

2a • Maestría en edificación básicamente estructuras y construcción. El arquitecto, maestro en edificación, tendría las competencias del arquitecto actual.